



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 FEB 1993

Expte. Nº 16.079/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Srta. Verónica B. Rajal, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Srta. Verónica B. RAJAL, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva en el Proyecto "Producción de Celulasas Fúngicas en Cultivos Semiáridos y su uso Industrial", a partir del 9 al 27 de Noviembre de 1992, por haber realizado el curso "Tópicos de Biotecnología Industrial", desarrollado en la ciudad de Joinville - Brasil.

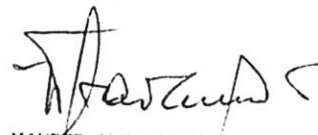
ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. a) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGU de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION - R - Nº 013-93